

INFOME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de **JAGUARAMAZONICO S.A.**

De conformidad con la designación de Comisario he revisado la documentación, Balance General y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado correspondiente, al ejercicio comprendido entre el **1º de enero al 31 de Diciembre del año 2017**. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros teniendo como base mi revisión la que fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables. Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los ingresos obtenidos por la actividad administrativa, operacional y financiera realizadas durante el periodo 2017, están establecidos y detalladas en la documentación presentada por el contador de la Compañía, los cuales están verificados y comprobados, debiendo comunicar que asumo mi responsabilidad sobre la veracidad de la información presentada.

Los egresos que se reflejan en el Estado de Pérdidas y Ganancias son producto del pago por concepto de transporte, consumos internos y externos, cumplimiento de obligaciones tributarias, sueldos y salarios, pago por concepto de permiso de funcionamiento compromiso adquiridos con nuestros clientes, empleados y proveedores, los cuales se encuentran totalmente justificados mediante sus respectivos respaldos.

No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de **JAGUARAMAZONICO S.A.** con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.

Loreto, 13 de febrero de 2018

Edison Geovanny Castillo
COMISARIO